



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00438 00**

Teniendo en cuenta el acuerdo No. CSJBTA23-55 del 1º de junio del año en curso, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, **se avoca conocimiento** del proceso monitorio (ahora ejecutivo singular) con radicado 110014003062**20190201000**, proveniente del Juzgado Sesenta y Dos (62) Civil Municipal de Bogotá D.C., incoado por la **INDUSTRIA AMERICANA DE COLCHONES INDUAMERCOL S.A.** y, en contra de **CARLOS ALBERTO HALL**, que en lo sucesivo se identificará con el radicado 110014103001**20230043800**, asignado por este estrado judicial.

Por lo anterior, para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación de la orden de apremio al ejecutado **CARLOS ALBERTO HALL**, se surtió por estado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso, en concordancia con el inciso 2º del artículo 306 ibídem, quien, dentro del término otorgado por el Despacho, guardó silencio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda, acorde a lo consagrado en el inciso 2º del artículo 440 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,
NH

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **45** hoy **27/06/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3798ed7cc2d3de0392d51d87c4ad0894767983911bfc9a2bcc0e3e01e78fe871**

Documento generado en 26/06/2023 10:57:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>